

RESOLUCION No. 95.5.1.1.092

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA., otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba, Sr. Raúl Dávalos Maldonado, el 17 de abril de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

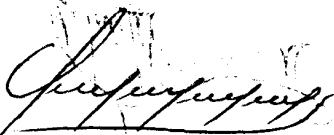
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba.

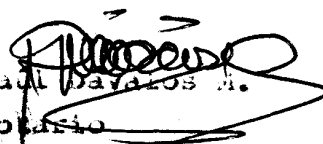
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Riobamba, Sr. Raúl Dávalos Maldonado, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de junio de 1995.

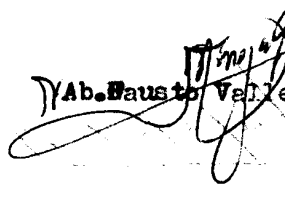

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. 95.5.1.092 de 12 de Junio de 1.995, he procedido a tomar nota de la misma, tanto el margen de la matriz de la escritura de Constitución de 2 de Mayo de 1.939, como de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 17 de Abril de 1.995, constantes en el registro a mi cargo, respecto a la aprobación de la última, y que se refieren a la Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO MORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS Cia. Ltda.....
Riobamba, Julio 13 de 1.995


Raúl Dávalos M.
Notario

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha la Resolución de la Superintendencia de Compañías N6.95.5.1.092 que antecede, en el Registro Mercantil con el Número 181; anotado bajo el Número 3.845 del Repertorio, Conjuntamente con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA-SUPERMERCADO Y COMISARIATO MORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA. Se ha tomado nota del Artículo Tercero a que se refiere la presente Resolución.-Riobamba, a 20 de Julio de 1.995.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. Augusto Vallejo Escobar.
